



## **ACTA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2007-2013**

**Día:** 30 de mayo de 2011

**Lugar:** Salón del Hotel F&G, Logroño, c/Avda. Viana 2-6

**Hora de inicio:** 12.00 horas

**Hora de finalización:** 14.30 horas

### **RELACIÓN DE ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Director General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **SECRETARIO:**

D. Eduardo Pascual Pérez, Responsable de Programa de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja.

#### **VOCALES:**

#### EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO:

María Fernández Sanz, Jefa de Área de Fondos Estructurales la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Pablo Munilla López, Coordinador de Zona de Aragón, Navarra y La Rioja de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

#### EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA:

Kim Slama, Encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja en la Comisión Europea.

Efthimios Bokias, Jefe Adjunto de la DG AGRI F.1 de la Comisión Europea.

#### EN REPRESENTACIÓN DEL FEAGA:

Jesús Ruiz de Cenzano, Jefe de Área de Procedimientos OO.PP



**Gobierno  
de La Rioja**

EN REPRESENTACIÓN DE LA CAR:

Jesús Laría Llorente, Jefe de Servicio de Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Antonio Padró Simarro, Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y la Planificación de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Carlos Muro Martínez de Quel , Jefe de Sección de Supervisión de Proyectos y Fondos Europeos de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Susana Gómez Urizarna, Jefa de Sección de Integración Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

Almudena Larrea Pérez-Ventana, Responsable de Estadística y Justificación de Fondos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Alicia Aliende Moral, Responsable del Centro Asesor de la Mujer de La Rioja, de la Consejería de Servicios Sociales.

Tomás López San Miguel, Jefe de Servicio de Coordinación de Controles de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Jesús Angel Fernández Mauleón, Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Ana Barrio Cadiñanos, Jefa de Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Enrique García-Escudero Domínguez, Jefe de Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario de la Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Carlos Serrano Rodrigo, Jefe de Sección de Ejecución de Fondos Europeos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.



**Gobierno  
de La Rioja**

Cándido Elguea Blanco, Jefe de Sección de Concentración Parcelaria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

José María Ruiz Íñiguez, Jefe de Sección de Red de Información Juvenil del Instituto Riojano de Juventud.

AGENTES SOCIALES:

Tomás Latasa Asso, Secretario de Organización y Administración de la Unión de Pequeños Agricultores de La Rioja.

Angel Palacios Múzquiz, Secretario Técnico de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAGR)

Luis Alberto García Martínez, Vocal de la Junta Directiva de ARAG-ASAJA.

Jesús Martínez Pinilla, Técnico de la Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR).

José Manuel Madorrán Calvo, Técnico de Federación de Cooperativas Agrarias de La Rioja (FECOAR).

Marta García Herreros, gerente del Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural.

Pedro Gil Larrañaga, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural de La Rioja Alta.

Rocío Bazán Íñiguez, Jefa de Estudios y Proyectos de la Federación de Empresarios de La Rioja.

Isabel Maiso Sáenz, voluntariado del Colectivo Ecologista Riojano.

Roberto Varona Alonso, Presidente de la Federación Riojana de Municipios.

Fuensanta Martín Garrido, Responsable de Proyecto de Tragsatec.

En Logroño, en el Hotel F&G, sito en la Avda. de Viana 2-6, siendo las 12 horas del 30 de mayo de 2011, previa citación del Presidente, se reúnen los componentes del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja que arriba se relacionan, con el siguiente:



**Gobierno  
de La Rioja**

## **Orden del día:**

- 1.- Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento del 22 de junio de 2010.
- 2.- Informe anual de ejecución 2010. Propuesta y aprobación, en su caso
- 3.- Informe sobre la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural.
- 4.- Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013. Propuesta y aprobación en su caso.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar con el Orden del día previsto, el Presidente del Comité da la bienvenida a los asistentes a la reunión, agradeciendo su asistencia.

Presenta, acto seguido, a la funcionaria de la Comisión Europea encargada del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, D<sup>a</sup>. Kim Slama, que comunica su intención de permanecer un día más en la Comunidad Autónoma para ver alguno de los proyectos financiados con fondos FEADER y conocer la realidad de la región para el posterior análisis del Programa.

1. Aprobación del acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 1 de julio de 2009

El Presidente da inicio a la reunión comentando a los asistentes si tienen alguna objeción al acta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja celebrada en junio de 2010 y que les ha sido remitida vía correo electrónico. Al no hacer ninguna los asistentes, se considera aprobada la citada acta.

A continuación, se expone la situación del Programa en el momento actual, comentando que desde los 51.107.275 € de gasto FEADER inicial se había pasado a un gasto FEADER de 57.398.130 € como consecuencia de la primera modificación del Programa aprobada en 2009 derivada de los fondos provenientes del chequeo médico de la PAC, del Plan Estratégico de Reforma del Empleo (PERE), ajustes de la modulación y OCM del vino.

Las cantidades procedentes de la modulación y de la OCM del vino se incluyen en la medida 211 (Indemnización compensatoria en zona de montaña) -1.500.000 €- y la medida 241 (ayudas agroambientales) -1.000.000 € para producción integrada y 877.680 € para agricultura ecológica-; las cantidades del chequeo médico -2.913.175 €- se incluyen en la medida 125.1 (gestión de recursos hídricos) , sacándose de esa medida una cantidad equivalente que va a parar a la medida 114 (asesoramiento) -1.500.000 €- y a la medida 121 (modernización de explotaciones agrícolas) -1.413.175 €-.

La aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural se realizó mediante Decisión de la Comisión Europea de fecha 4 de marzo de 2010.



**Gobierno  
de La Rioja**

Posteriormente, hace referencia a la segunda modificación del Programa, que tuvo lugar en 2010 como consecuencia del incremento de fondos derivados de la Red Rural Nacional. Se reparten entre los diferentes Programas unas cantidades económicas que resultan ser sobrantes de la Red Rural Nacional. En concreto, al PDR de La Rioja le corresponden 535.189 €, que se imputan a la medida 121.1 Modernización de Explotaciones Agrarias.

Además, se iguala el porcentaje de cofinanciación FEADER para los tres primeros ejes, quedando solo diferente para el eje LEADER. Otros cambios son las redistribuciones entre los fondos que gestiona la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, acompañada por una reducción de fondos en las medidas 122 (“Fomento del sector forestal privado”) y 123 (“Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”).

La citada modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión de 29 de noviembre de 2011, y ha entrado en vigor el 1 de enero de 2011.

Consulta Ángel Palacios, de la Unión de Agricultores, si esa modificación fue aprobada por Comité de Seguimiento, a lo que la Autoridad de Gestión replica que se hizo durante el Comité de 2010, en el que además se aprobó el Informe Anual de Ejecución de 2009.

A continuación, la Autoridad de Gestión hace referencia a varios aspectos relativos a políticas de Desarrollo Rural que considera oportuno tratar en esta sede.

En primer lugar, se refiere al Programa de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Su objetivo es lograr un mayor impulso de las zonas desfavorecidas, dejando a las Comunidades Autónomas la definición de una serie de zonas donde se aplicará el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Así, en La Rioja se distribuyen los municipios en 7 zonas, 3 de las cuales se consideran como a revitalizar, que precisamente serán aquella donde actuará el PDRs.

En el momento actual, el Programa está todavía sin desarrollar, estando elaborándose los Planes de Zona, que recogen las inversiones a financiar en cada uno de los territorios de aplicación del PDRs. Además, recientemente se ha publicado el Protocolo General del Ministerio con la Comunidad Autónoma de La Rioja para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

En segundo lugar, la Autoridad de Gestión informa a los presentes sobre la Red Rural Nacional. Comenta que hay dos tipos de actuaciones, los proyectos de cooperación (cuyos beneficiarios son los Grupos de Acción Local que operan en el marco del eje IV del PDR) y los proyectos pilotos, abiertos a otras personas jurídicas que contribuyan al desarrollo sostenible del medio rural.



**Gobierno  
de La Rioja**

En este segundo ámbito, se han aprobado 4 experiencias innovadoras en la convocatoria de 2010 que afectan a la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto, los proyectos se denominan:

- Sistema integrado de calidad alimentaria.
- Mejora en la eficiencia del agua por la Industria Agroalimentaria.
- Desarrollo de un modelo sostenible de valorización de sustrato postcultivo de hongos.
- Medición y seguimiento de indicadores económicos del PDR.

Se informa a los presentes que La Rioja ha obtenido subvención por los dos últimos proyectos.

## 2. Informe intermedio anual:

El Presidente del Comité hace referencia al Informe Intermedio Anual que obliga el Reglamento (CE) 1698/2005 a presentar, haciendo especial hincapié en la ejecución financiera.

Inicialmente, el Presidente expone cuál es el estado de implementación del Programa. Durante los tres años de ejecución financiera del Programa (2008, 2009 y 2010) se han iniciado la práctica totalidad de las medidas del PDR. Tan solo existían, a fecha 31 de diciembre de 2010, 3 medidas que no han justificado pagos a FEADER, en concreto la medida 111.2. *Contratos para la divulgación y demostración práctica de nuevas tecnologías agrarias con agricultores*, la medida 125.1.b. *Modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de Regantes y realizados al amparo de convenios de colaboración con la Consejería* y el Eje IV (Enfoque Leader).

El ejercicio 2010 ha sido el tercer año en el que ha habido ejecución financiera, teniendo un desigual grado de ejecución, ya que hay medidas que están muy avanzadas y otras que apenas se han puesto en marcha. Se comenta el grado de ejecución de las diferentes medidas, destacando que algunas de ellas han llegado a un porcentaje de ejecución muy alto, caso de la medida 121 “Modernización de explotaciones agrarias”, medida 113 “Cese anticipado en la actividad Agraria”, alguna de las submedidas de la medida 125 como “Modernización de Regadíos” e “Inversiones en Caminos Rurales”, 216 “Ayudas a inversiones no productivas”, 226 “Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales” o el eje III.

Sin embargo, hay ciertas medidas que no tienen el grado de aceptación esperado, como es el caso de la medida 123, Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales; otras que difícilmente llegarán al 100% de la ejecución, como puede ser la medida 211 Indemnización compensatoria en zonas de montaña o la 214 Ayudas Agroambientales



**Gobierno  
de La Rioja**

En lo que a aspectos financieros se refiere, se comenta que el grado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja asciende a un 37,79% de fondos FEADER, de los cuáles se han ejecutado aproximadamente un 12% en el ejercicio 2010. Por ejes, se ha ejecutado hasta el 31 de diciembre un 45% en el eje I, un 38% en el eje II, un 68% en el eje III, y un 0% en el eje IV.

El Presidente informa de las actividades de evaluación que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2010, comentando que se ha realizado la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja por Tragsatec S.A., de la que se dará cuenta a posteriori, y que se está realizando una aplicación informática para el seguimiento del Programa, que hasta el momento ha servido para calcular los indicadores de las medidas del eje I y de las medidas 211 y 214, estando prevista su conclusión para el próximo informe de ejecución 2011.

En cuanto a los controles de los expedientes subvencionados, se informa que han existido 19 con incidencias, todos ellos en la medida de agroambientales (medida 214), excepto uno relativo al Cese anticipado en la actividad agraria (medida 111). De ellos, 15 de los cuáles han tenido incumplimientos relativos a la admisibilidad (artículo 18 del Reglamento 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural) y 3 con incumplimientos por sobredeclaración (artículo 16 del citado Reglamento), y uno –el de la medida de cese anticipado- por el mantenimiento de compromisos del artículo 11 del citado Reglamento.

A continuación, se expone la problemática relativa a la puesta en marcha del Programa. El Presidente hace referencia a las 3 medidas que no se tenían pagos justificados a FEADER en marcha a fecha 31 de diciembre de 2009.

En concreto, la submedida 111.2 (Contratos divulgativos de nuevas prácticas agrarias) ha aprobado durante 2010 sus primeros expedientes y se han justificado durante el primer trimestre de 2011 los primeros pagos de esta submedida.

La submedida 125.1.b (Préstamos para la mejora de los regadíos) fue vaciada de contenido en la modificación anterior, pero va a ser reformulada en la nueva modificación que se presenta en este Comité.

En cuanto al eje IV, durante los meses de junio y julio se publicaron las convocatorias de cada uno de los Grupos, que durante este año 2010 aprobaron sus primeros expedientes, que han sido empezados a justificar a FEADER durante el segundo trimestre de 2011.



**Gobierno  
de La Rioja**

Se comenta la problemática en la puesta en marcha de determinadas medidas, como las agroambientales de extensificación de aves esteparias y perímetros de protección, y el escaso éxito de algunas medidas, como la 123.

La Autoridad de Gestión da cuenta de la reunión anual de la Autoridad de Gestión del Programa con la Comisión, celebrada el 1 de diciembre de 2011, establecida por el artículo 83 del Reglamento 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en la que se trataron varios temas, como la problemática en la ejecución del Programa, la implementación de los nuevos retos en el PDR (no haciéndose mediante convocatoria diferenciada), la demarcación de ciertas medidas del PDR y la PAC (solo hay posibilidad de solapamiento con la medida promoción de cultivos del Reglamento 73/2009 solo en zonas de cereales con productividad inferior a 2 T/ha y para la agroambiental extensificación para la protección aves esteparias, que no registra solicitudes hasta el momento). Se comentó también el estado de la evaluación intermedia y la posibilidad de una futura modificación del PDR.

### 3. Evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Uno de los elementos más importantes referidos a la evaluación y seguimiento de los Programas que establece el Reglamento 1698/2005, de 20 de septiembre, en su artículo 86.4 es la Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

### 4. Tercera Modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja

El Presidente comienza su exposición argumentando cuáles son los motivos que originan la necesidad de la tercera modificación del Programa en tan solo tres años después de su aprobación.

El origen es el resultado de la evaluación intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. De acuerdo con el artículo 86.4 del Reglamento 1698/2005, dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación.

Las principales recomendaciones de la Evaluación son un reajuste financiero de las medidas 123 y 221, el reajuste de determinados indicadores de las medidas 113, 221 y 226 y el seguimiento de las medidas 123 –por su baja ejecución- y de ciertas agroambientales por no tener solicitudes.

En la nueva propuesta de modificación no se alteran los porcentajes de cofinanciación FEADER, que siguen siendo del 27,70% para los tres primeros ejes y de un 30% para el eje





LEADER, no siendo posible que se iguale para este por la necesidad de cumplimiento del Marco Nacional (la aportación FEADER al eje LEADER ha de ser al menos del 10% de los fondos FEADER originarios).

En cuanto a la cofinanciación FEADER, se establecen porcentajes de cofinanciación homogéneos por Direcciones Generales del Ministerio.

El principal cambio es una redistribución de fondos entre las distintas medidas del Programa, sin que esto implique cambios en la cuantía global del Programa. Además, se manifiesta que La Rioja es la Comunidad no Foral que, porcentualmente, más fondos aporta a su Programa.

En cuanto a cambios por medidas, se propone por parte del Presidente los siguientes:

- Medida 112 Instalación de jóvenes agricultores: Se incrementa en 3.000.000 de €. Como cambios en la redacción, se excluyen todas las inversiones y gastos efectuadas entre familiares de primer o segundo grado por consanguinidad y se incluye como compromiso del beneficiario la obligación de mantener el capital territorial de la explotación durante 5 años.
- Medida 114 Asesoramiento: Se propone una disminución de 2.000.000 de €.
- Medida 121.1 Modernización de explotaciones agrarias: Incremento de 7.500.000 € de gasto público. Se propone la no subvencionabilidad de segundas plantas en almacenes y que la renta agraria no ha de ser superior al 20% renta de referencia para jóvenes instalados en los dos últimos años o para quienes declaren en estimación objetiva y sus índices de rendimiento neto sean menores a 0,10.
- Medida 123 Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales: Se reduce el gasto público financiado en 5.000.000 € debido al escaso grado de ejecución de esta medida, causado por la crisis económica que ha afectado al tejido productivo industrial provocando una caída masiva de la inversión.
- Medida 125.1 Gestión de recursos hídricos: Se aumenta un millón de euros la submedida 1.a. (ayudas a las comunidades de regantes). Por otro lado, se reformula la acción B de la medida 125.1 (modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de Regantes y realizadas al amparo de convenios de colaboración con la Consejería), se establece la posibilidad de financiar mediante convenios con la consejería con la participación de otros entes públicos o privados para modernizar los regadíos. Se exige una aportación mínima neta de las Comunidades de regantes de un 10%.



- Medida 125.2. Otras infraestructuras forestales: Se aumenta el gasto público de las acciones 125.2.1 “Caminos”, 125.2.4 “Mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero” y 125.2.5 “Mejora de las infraestructuras forestales” en 1.000.000 € para las dos primeras y 1.300.000 € para la última.
- Medida 211. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zona de montaña. Se rebajan 4,5 millones de euros debido a que se produjo en la primera modificación del PDR un aumento pensando en que se iba a ampliar el número de municipios considerados de alta montaña. Como se suspendió la eficacia de la norma que regulaba este aspecto, nos encontramos con que no van a cubrirse las expectativas financieras, por lo que es mejor transferir fondos a otras medidas.
- Medida 214 Ayudas agroambientales. Se propone una reducción de dos millones de euros, debido a que no se van a cubrir los objetivos financieros previstos. Se propondrá un nuevo diseño de las dos medidas que no tienen solicitantes, la extensificación de aves esteparias y los perímetros de protección.
- Medida 216. Ayudas a inversiones no productivas. Se incrementa en 300.000 €.
- Medida 223 Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas: Se baja el gasto público en 1.800.000 €.
- Medida 226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales. Se aumenta su gasto público en 1.900.000 €.
- Medida 227.1 Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000. Se incrementa el gasto público en 400.000 €.
- Medida 227.2 Ayudas a inversiones no productivas en el sector forestal. Se reajusta la financiación disminuyendo el gasto público en 1.900.000 €.
- Medida 322. Renovación y desarrollo de pueblos. Se incrementa su cuantía en 1.800.000 €.

En resumen, como consecuencia de esta modificación el cuadro financiero del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja queda con 207.704.942 € de gasto público total y 57.933.319 € de gasto FEADER.



**Gobierno  
de La Rioja**

El Director General, finalmente, solicita el esfuerzo de todos los presentes para lograr el cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa y que los fondos se destinen a mejorar el entorno y conseguir recuperar el mundo rural.

#### 5. Ruegos y preguntas:

Se inicia el turno de comentarios con la intervención del Técnico de la Federación de Cooperativas, José Manuel Madorrán, que no comparte la reducción de la medida 123 “Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales”. Comenta que las causas del escaso éxito de la medida no solo puede ser la coyuntura económica, sino que hay problemas en la gestión de las mismas, por cuanto no se han dado unos porcentajes de subvención lo suficientemente atractivos para el posible inversor. Además, critica la disminución de fondos, pues considera que invitaría a una mayor depresión de la situación de coyuntura económica.

La responsable de esta medida, Almudena Larrea, comenta que se ha decidido el incremento de los porcentajes de subvención, y que la causa del mal funcionamiento de la medida es la coyuntura económica, ya que aunque se solicitan expedientes con una gran inversión, en la fase de certificación de los proyectos muchos de ellos no se realizan, o se disminuye mucho la cantidad invertida con respecto de la solicitada. Afirma que la cuantía inicial del PDR se propuso como consecuencia de los resultados del anterior Programa de Desarrollo Rural, que fue ejecutado durante una época de bonanza económica que ha desaparecido ahora.

Ahondando en esta cuestión, el representante de la Unión de Agricultores consulta si se han tenido en cuenta el incremento de ayudas a la industria vitivinícola derivados de la OCM. La Autoridad de Gestión comenta que estas ayudas no se han iniciado en 2011, y que serán inversiones en intangibles, algo distinto de la comercialización, por lo tanto no entrarán en contacto con la medida 123.

Toma la palabra Tomás Latasa, representante de la Unión de Pequeños Agricultores. Critica que en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se haya tenido poco en cuenta la opinión de los agentes sociales. Desde la Autoridad de Gestión se le recuerda que ha habido un proceso de información pública para quien quisiera intervenir.

A continuación, comenta el estado del eje LEADER, haciendo notar una falta de coordinación entre los Grupos de Acción Local, que tienen criterios dispares a la hora de resolver expedientes, y haciendo referencia a que no se entiende el empleo de la concurrencia competitiva a la hora de resolver expedientes. Además, critica que en alguno de los Grupos se haya vedado el acceso de ciertos agentes sociales a la Junta Directiva de los mismos.



**Gobierno  
de La Rioja**

El Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural comenta que ha habido reuniones entre los Grupos y los gestores de la Consejería para tratar los asuntos ligados al LEADER, y que se ha de tomar conciencia por parte de los Grupos y sus comités de seguimiento de que la manera de proceder a la hora de resolver los expedientes ha cambiado, con el uso de la concurrencia competitiva y la aprobación en una sola resolución de los expedientes, con respecto al LEADER +, por lo cual se espera que tras este primer periodo de adaptación, en la nueva convocatoria, que se publicará en próximas fechas, no haya tanto problema.

Alberto García, representante de ARAG-ASAJA, comenta que la exclusión de ayudas para aquellas inversiones que supongan adquisición de elementos territoriales o de capital entre familiares puede provocar la desaparición de ciertas explotaciones. El jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural responde que en muchos PDR de otras Comunidades se incluye esta limitación, y que no por limitar estas inversiones deben dejar de incorporarse los jóvenes.

Toma nuevamente la palabra Ángel Palacios, que pregunta si el incremento de la medida 121 se refiere solo a la acción 1 (modernización) o a las otras dos. Se le responde que solo a modernización. Comenta que la base territorial que se compromete a mantener el solicitante no puede ser necesariamente la misma, por cuanto estamos ante una región en la que se utilizan los arrendamientos como modo de tenencia de la tierra, y eso supondría un perjuicio al agricultor. El jefe de servicio de Ayudas al Desarrollo Rural comenta que la explotación que debe mantenerse ha de ser equivalente, no la misma.

A continuación, comenta que la documentación que se ha expuesto en el Comité es distinta de la enviada a los miembros del mismo con anterioridad. Toma la palabra la Autoridad de Gestión para comentar que, en primera instancia, se había propuesto una reducción lineal del Programa en los fondos que aporta la Comunidad Autónoma. Una vez dado traslado al Ministerio de esta propuesta, desde la Dirección General de Desarrollo Sostenible del MARM se comunicó que si la Comunidad Autónoma bajaba su aportación, el Ministerio deseaba también reducirla. Finalmente, y a última hora, se decidió no reducir la cuantía, por lo que se presenta al Comité una documentación diferente a la enviada anteriormente a sus miembros.

Asimismo, critica el descenso de fondos de la medida 211, considerándola excesiva, por cuanto considera que limita la competitividad y provoca el descenso en la población de las zonas de alta montaña, efecto contrario al pretendido por la medida. Considera que un descenso de dos millones de euros sería suficiente, ya que de lo contrario no está garantizada la existencia de fondos suficientes para cubrir todas las solicitudes. El Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural contesta que, aún con el descenso, está garantizado el pago de las ayudas hasta 2013, año de conclusión del programa, y que en estos momentos el gasto público para la medida es superior a lo previsto inicialmente en el PDR en 135.000 €.



**Gobierno  
de La Rioja**

En cuanto a la medida 214, considera que es necesario crear nuevas medidas agroambientales, ya que existe un cierto desequilibrio entre las zonas que acogen posibles beneficiarios de las mismas, a excepción de las medidas de producción integrada y ecológico. Considera que la causa de que existan dos acciones sin solicitudes es la dificultad del cumplimiento de sus requisitos, que deberían ser más laxos para permitir que los agricultores o ganaderos tuvieran acceso a las mismas. Aún así, el gasto público total en esta medida es superior con la modificación propuesta en 280.000 € a lo previsto inicialmente.

Interviene posteriormente el representante de la Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAR), que solicita la implementación de la medida 132 en el PDR (Participación de los agricultores en programas de calidad alimentaria), que ya está presente en gran parte de los PDR de otras Comunidades. Esta solicitud se realizó en el anterior Comité, sin que de momento haya tenido éxito.

El representante del FEGA, Jesús Ruiz de Cenzano, comenta que se ha cumplido la regla n+2 en el Programa satisfactoriamente.

Para finalizar, toman la palabra los representantes del Ministerio, para agradecer el trabajo realizado y ponerse a disposición de los presentes para cualquier duda que puedan tener.

Por último, la funcionaria de la Comisión responsable del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, Kim Slama, agradece la presentación por parte de la Autoridad de Gestión y manifiesta que espera a la recepción oficial para hacer los comentarios que sean pertinentes. Manifiesta que el objetivo final de las políticas de desarrollo rural, y el objetivo al que avanzará la política comunitaria entre 2013 y 2020 será la sostenibilidad.

Concluido el turno de ruegos y preguntas, el Presidente del Comité concluye agradeciendo su presencia a los asistentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas.